



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 701 / 22 - 23



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES**

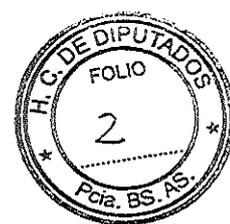
### DECLARA

De interés legislativo el “Día Mundial del Síndrome de Down”, a conmemorarse el 21 de marzo de 2022, con el objeto de generar una mayor conciencia pública sobre la cuestión y recordar las valiosas contribuciones de las personas afectadas por esta condición como promotoras del bienestar y la diversidad de sus comunidades.

Juan Pablo de Jesús

Diputado

H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



## FUNDAMENTOS

En diciembre de 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 21 de marzo Día Mundial del Síndrome de Down.

El Síndrome de Down es una alteración genética que se produce en el momento de la concepción y se lleva durante toda la vida. No es una enfermedad ni padecimiento. Cualquier pareja puede tener un hijo con síndrome de Down. Uno de cada mil niños nace con este síndrome. Las consecuencias de dicha alteración son discapacidad intelectual, algunos rasgos físicos particulares, y un trastorno en el desarrollo. Sus causas son aún desconocidas, pero se sabe que la intervención y estimulación temprana de parte del entorno del bebé es de vital importancia y promueve efectos saludables.

Desde el Estado argentino se promulgó la Ley Nacional N° 26.378/2008 que ratifica la adhesión a la Convención Internacional sobre los Derechos para las Personas con Discapacidad aprobada por la ONU en diciembre de 2006.

La promoción de políticas públicas que apuntan a respetar la dignidad inherente de las personas, sea cual sea su condición, es fundamental para una Argentina que quiere escuchar las diferentes problemáticas socioafectivas.

**Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a los señores Diputados y Diputadas acompañar el presente proyecto de Declaración.**

Juan Pablo De Jesús

Diputado Provincial